MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Un Nuevo Rumbo

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG's).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49/15
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/15 - "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID. Nº 290.720

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 343/15**, de fecha 23 de abril de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/15 - "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Beatriz Giménez Boscarino, Representante de la SSEAF.
Sr. Jesus Enrique Ledesma Peralta, Representante Técnico de la DGIC.
Sr. Diosnel Acosta, Representante Administrativo de la DGIC.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres del 21/04/15.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: TELECEL S.A. y T.E.I.S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia de Nuevo Rumbo

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONGS).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49/15
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/15 - "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID. Nº 290.720

Descripción del Documento	TELECEL S.A.	T.E.I.S.A.
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE.	Presenta	Presenta

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas:

TELECEL S.A. y T.E.I.S.A., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa, TELECEL S.A., conforme se observa en el Acta de Apertura, y confirmado por el CCO.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Antes del análisis exhautivo, el Comité de Evaluación, se expide sobre el requisito de adjuntar CV de los Técnicos solicitados en el Item J – Punto V, mencionado que dicho requisito no es necesario para este llamado en particular.

Asimismo, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, hace entrega de la carpeta oferta de la empresa TELECEL S.A. y las documentaciones arrimadas por la misma, para la evaluación por parte de los miembros del Comité de Evaluación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a la documentación analizada, LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TELECEL S.A. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DESCRITOS EN EL PBC... ".

A continuación se analiza la situación financiera.

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Del Nuevo Paraguay

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49/15
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/15 - "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID. Nº 290.720

INDICADORES	EMPRESA A ADJUDICAR, TELECEL S.A.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2011	2012	2013	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	2,12	2,36	2,36	2,28	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0,66	0,60	0,38	0,55	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0,56	0,68	0,64	0,63	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultado de las empresas participantes.

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones presentada por la empresa, TELECEL S.A., encontrando que la misma cumple con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa: TELECEL S.A. CUMPLE con los requisitos solicitados.

En consecuencia, éste Comité sugiere, la adjudicación a la empresa:

TELECEL S.A., conforme al siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	TELECEL S.A.	
Item*	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL M.H.									
1.1	81112107-004	**Servicio de Internet:** 25 Mbps mediante fibra Optica + 14 direcciones de IP válidas (Enlace Principal)	***TIGO***	***Py***	Mes	18	Mes	**Gs 4.480.000**	**Gs 80.640.000**
1.2	81112107-004	**Servicio de Internet:** 1 Mbps mediante fibra Optica + 14 direcciones de IP válidas (Enlace de Backup)							
1.3	81112107-004	**Servicio de Internet:** 4 modem para Internet móvil de 3 Mbps de velocidad y 20 GB de descarga							
								Precio Total Ofertado:	**Gs 80.640.000**

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49/15

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/15 - "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID. Nº 290.720

Finalmente, en fecha 29 de abril 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Beatriz Giménez	**Lic. Jesús Ledesma**	**Sr. Dionel Acosta**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/15 - ID N° 290.720

"SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

ANALISIS DE BALANCE IMPOSITIVO

TELECEL S.A.

Balances cerrados al: 31/12/13; 31/12/12 y al 31/12/11

INDICES

Descripción	Cálculos 2.013	Cálculos 2.012	Cálculos 2.011	Indices 2.013	Indices 2.012	Indices 2.011	Total	Promedio
Indice de liquidez								
Activo corriente	1.622.623.266.220	1.762.823.613.104	1.233.084.842.300					
Pasivo corriente	766.387.354.597	746.327.303.888	522.727.785.830	**2,12**	**2,36**	**2,36**	6,84	**2,28**
Endeudamiento								
Pasivo total	2.427.166.322.136	2.347.645.241.488	990.458.682.980					
Activo total	3.698.309.521.730	3.913.529.386.650	2.584.375.420.735	**0,66**	**0,60**	**0,38**	1,64	**0,55**
Rentabilidad								
Utilidad neta	716.007.425.730	1.057.923.992.537	1.023.092.838.218					
Patrimonio neto	1.271.143.199.594	1.565.884.145.162	1.594.069.186.438	**0,56**	**0,68**	**0,64**	1,88	**0,63**

INTERPRETACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).**

ENDEUDAMIENTO: **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).**

RENTABILIDAD: **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.(2011, 2012 y 2013).**

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

000140